



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 21 de Noviembre de 2012 No. 401

SEGUNDA SECCION

INDICE

Publicaciones Estatales:

Páginas

Pub. No. 3514-A-2012-A	Acuerdo por el que se designa y se expide nombramiento al licenciado Eugenio de Jesús Orantes Lescieur, como Notario Adjunto de la Notaría Pública número 11 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuya titularidad está a cargo del licenciado Eugenio Orantes de Coss.	3
Pub. No. 3514-A-2012-B	Acuerdo por el que se expide la Patente como Titular de la Notaría Pública número 90 del Estado, con residencia en la ciudad de Huixtla, Chiapas, al licenciado Raúl Ramírez Elizalde.	4
Pub. No. 3514-A-2012-C	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 172 del Estado, con residencia en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, y se otorga la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado a la licenciada Alejandra Cruz Toledo Zebadúa.	6

Pub. No. 3514-A-2012-D	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 173 del Estado, con residencia en la ciudad de Villa Corzo, Chiapas, y se otorga la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado a la licenciada Blanca Luz Orozco Vázquez.	8
Pub. No. 3514-A-2012-E	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 174 del Estado, con residencia en la ciudad de Comítan de Domínguez, Chiapas, y se expide la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado José Alfredo Morales Moreno.	10
Pub. No. 3514-A-2012-F	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 176 del Estado, con residencia en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y se expide la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Juan Celydonio Hernández Grajales.	12
Pub. No. 3514-A-2012-G	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 178 del Estado, con residencia en la ciudad de Parral, Chiapas, y se expide la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Luis Alberto Albores Figueroa.	14
Pub. No. 3514-A-2012-H	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 182 del Estado, con residencia en la ciudad de Las Rosas, Chiapas, y se expide la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Juan Óscar Liévano Narváez.	16
Pub. No. 3514-A-2012-I	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 183 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y se expide la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Wenceslao Camacho Pimienta.	18
Pub. No. 3514-A-2012-J	Acuerdo por el que se crea la Notaría Pública número 184 del Estado, con residencia en la ciudad de San Fernando, Chiapas, y se otorga la Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Julio César Cancino Corzo.	20

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 3514-A-2012-A

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 44, fracción XIII, y 47, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5° y 8°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 4°, 5°, 8°, 32, párrafo segundo, 46 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas; y,

Considerando

El ejercicio del notariado es una función de orden público a cargo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien la delega a profesionales del Derecho, en virtud de la Patente que para tal efecto les otorga, denominándolos Notarios, los cuales se encuentran investidos de fe pública para autenticar y dar forma a los instrumentos en los que se consignan actos o hechos jurídicos.

La Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, es el instrumento jurídico que regula el ejercicio de la función notarial y en el que se proveen los mecanismos y procedimientos para crear notarías, otorgar, modificar y revocar la Patente de Notario expedida por el Ejecutivo del Estado, así como las sanciones que a éstos aplican, los derechos y obligaciones que les asisten, además de establecer las formas en que éstos deben llevar a cabo su actuación.

Dicho ordenamiento legal, establece en sus numerales 54 y 55, el derecho de los Notarios Titulares a tener un Notario Adjunto, el cual tendrá las mismas facultades de ejercicio de la función notarial que el Titular y actuará en el protocolo y con el sello de éste, haciendo constar este carácter en todos los instrumentos en que intervenga, además de suplirlo en los casos de las ausencias temporales a que se refieren los artículos 74 y 83, de la misma Ley.

Ahora bien, el licenciado Eugenio Orantes de Coss, Notario Público número 11 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hizo llegar al Ejecutivo a mi cargo, solicitud fundada en el artículo 54, de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, a efecto de que se designe al licenciado Eugenio de Jesús Orantes Lescieur, Notario Adjunto de la Notaría Pública número 11 del Estado, tomando en consideración los méritos profesionales y la experiencia de ese profesional letrado en Derecho, mismos que fueron valorados y estimados en su justa dimensión, previo análisis efectuado a la documentación relativa y requisitos legales y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 5° y 8°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, en relación con lo dispuesto por el artículo 54, del mismo ordenamiento legal, 3°, fracción XI, y 51, del Reglamento de la misma Ley, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien expedir el siguiente: